

	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>1 de 6</b></p>

**CIRCULAR No. 004 ENERO 19 DE 2015**

**DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.**

**PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

**ASUNTO: ENTREGA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y PLANES DE MEJORAMIENTO**

**FECHA: ENERO 19 DE 2015**

La Ley 115 de 1994 como la Ley 715 de 2001, son muy claras en cuanto a la responsabilidad que tiene el rector o director de evaluar anualmente el desempeño del personal directivo y docente de la institución educativa que dirige. En la evaluación que realiza la Secretaría, debe constar que el rector o director no han cumplido una función importante definida en las leyes vigentes. Esto quedará reflejado en el aspecto correspondiente al cumplimiento de normas. Al incumplir sus funciones podría estar sujeto a un proceso disciplinario.

La Secretaria de Educación hace un llamado a todos los Rectores, toda vez que de las 31 Instituciones Educativas solo 16 han entregado las evaluaciones de desempeño; igualmente a los docentes y directivos docentes que hasta la fecha no han sido evaluados para que se pronuncien y exijan su evaluación de desempeño lo que representa participar activamente en programas de actualización y superación docente.

En este sentido, la evaluación de la docencia constituye un recurso fundamental para la mejora de los procesos educativos, en la medida en que se conceptualice como una

***Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.***  
***Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba***

**GOBERNAR ES  
CORREGIR**



	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>2 de 6</b></p>

oportunidad de reflexionar y cuestionar las características que se consideran esenciales en las experiencias de enseñar y aprender.

En cuanto a la autoevaluación institucional y Planes de Mejoramiento (PMI), deben allegarlo lo antes posible para su revisión y programar las visitas a cada una de las Instituciones con el fin de brindarle acompañamiento.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

  
**IVÁN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO**  
 Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Ángeles m.

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.*  
*Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba*

**GOBERNAR ES  
CORREGIR**

